

LA CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA DE VALERA  
DESDE FRANCFORT, LISBOA, WASHINGTON Y BRUSELAS.  
VI: ESTADOS UNIDOS (1884-1886). (*Continuación*).

Por *Ana Navarro*

N.º 14 Subsecretaría <sup>1</sup>  
Washington 7 Febrero 1884

Participando haberse recibido las Reales Ordenes números 169 á la 176 inclusive.

---

N.º 15 Subsecretaría <sup>2</sup>  
Washington 7 Febrero 1884

Acusando recibo de la Real Orden número 173 en que se dá cuenta del traslado del 2.º Secretario de esta Legacion Sr. Heredia á la Comisión de Limites entre Colombia y Venezuela.

---

N.º 17 Subsecretaría <sup>3</sup>  
Washington 7 Febrero 1884

Acusando recibo de la Real Orden numero 172 de 14 de Diciembre último sobre el nombramiento del 3.º Secretario de esta Legacion Señor Chinchilla.

---

N.º 18 Subsecretaria <sup>4</sup>  
Washington 8 Febrero 1884

Acusando recibo de la Real Orden numero 172 en que se participa el traslado a la Legacion en Londres del Sr. Bustamante.

---

<sup>1</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>2</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>3</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>4</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

N.º 19 Subsecretaría <sup>5</sup>

Washington 9 Febrero 1884

Acusando recibo de la Real Orden número 3 en que se da cuenta de haber quedado sin efecto el nombramiento del Sr. Ainz para Consul de España en Panama.

---

N.º 20 Subsecretaría <sup>6</sup>

Washington 9 Febrero 1884

Acusando recibo de la Real Orden número 4 de 7 de Enero último en que se da cuenta del ascenso de D. Salvador Rizzo, Consul de España en Portland al Consulado en Panamá.

---

N.º 22 Subsecretaría <sup>7</sup>

Washington 10 Febrero 1884

Acusa recibo de las Reales Ordenes 1 al 8 inclusive.

---

N.º 34 Subsecretaría <sup>8</sup>

Washington 21 Febrero 1884

Remitiendo con destino al Ministerio de la Guerra el parte mensual del Sr. Lafont, uno de los Agregados Militares.

---

N.º 36 Comercio <sup>9</sup>

Washington 29 Febrero 1884

Remite un informe sobre la producción y comercio de carnes de cerdo <sup>10</sup>.

---

N.º 39 Comercio <sup>11</sup>

Washington 29 Febrero 1884

Remite dos cuadernos de las memorias de los consules de los Estados Unidos <sup>12</sup>.

---

<sup>5</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>6</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>7</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>8</sup> MAE = leg.º H-1479 = B = f. 0.

<sup>9</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>10</sup> N.c.: «A Fomento y Gobernacion».

<sup>11</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>12</sup> N.c.: «Examínese por la Seccion de Comercio».

N.º 40 Subsecretaría <sup>13</sup>  
Washington 28 Febrero 1884

Remite para el Ministerio de la Gobernacion un ejemplar de la memoria anual del Ministro de Correos de los Estados Unidos.

---

N.º 45 Política <sup>14</sup>  
Washington 1 de Marzo de 1884

Remite los recortes de la prensa <sup>15</sup>.

---

N.º 46 Subsecretaría <sup>16</sup>  
Washington 4 de Marzo de 1884

Acusa recibo de las Reales Ordenes numeros 14 al 91 inclusive.

---

N.º 51 Subsecretaria <sup>17</sup>  
Washington 12 de Marzo de 1884

Acusando recibo de las Reales Ordenes señaladas con los números 22 al 30 inclusive.

---

N.º 54 Politica <sup>18</sup>  
Washington 13 de Marzo de 1884

Remite los recortes de la prensa de los periodicos de este pais, de la ultima semana.

---

N.º 57 Subsecretaria <sup>19</sup>  
Washington 17 de Marzo 1884

Remitiendo con destino al Ministerio de la Guerra una memoria y el parte mensual, que ha entregado en esta Legacion el Agregado Militar Sr. Lafont.

---

<sup>13</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>14</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>15</sup> Sobre Sudamérica, especialmente sobre Méjico y sobre la extradición de Carlos Agüero.

<sup>16</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>17</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>18</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>19</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

N.º 58 Política <sup>20</sup>

Washington 18 de Marzo 1884

Remitendo los recortes de los periódicos [del 8 al 15 de marzo].

---

N.º 60 Subsecretaría <sup>21</sup>

Washington 17 de Marzo 1884

Remite tres cuadernos señalados con los N.ºs 35, 36 y 37 de las memorias de los Consules de los Estados Unidos.

---

N.º 63 Política <sup>22</sup>

Washington 24 de Marzo 1884

Remite los recortes de la prensa correspondientes à la última semana <sup>23</sup>.

---

N.º 75 Subsecretaría <sup>24</sup>

Washington 1 de Abril 1884

Acusa recibo de las Reales Ordenes números 31 al 36 inclusive.

---

Legacion de España  
en Washington

N.º 76 Comercio <sup>25</sup>

Exmo. Señor.

Muy Señor mio: En ampliacion á mi Despacho número 71 fha 31 de Marzo próximo pasado, relativo a la interpretacion del artículo 3.º del convenio comercial entre España y los Estados Unidos, adjuntas tengo la honra de pasar á manos de V.E. copias de las ultimas comunicaciones cruzadas entre el Cónsul en Baltimore y el Administrador de la Aduana de aquel puerto, asi como de la dirigida por el In-

---

<sup>20</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>21</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>22</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>23</sup> Destaca la atención sobre las noticias referentes al estado económico de Cuba.

<sup>24</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>25</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

tendente General de Hacienda de la Isla de Cuba al agente español, referente al asunto en cuestion <sup>26 27 28</sup>.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Washington 3 de Abril de 1884  
B.L.M. de VE.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

N.º 80 Política <sup>29</sup>

Washington 8 de Abril de 1884

Remite los recortes de la prensa de este pais desde el 28 del mes proximo pasado hasta la fecha <sup>30</sup>.

<sup>26</sup> Anejo al Despacho n.º 76. Copia traducida:

«Aduana de Baltimore = Baltimore 29 de Marzo de 1884 = A Don José de Navarro, Cónsul de España en Baltimore = Muy Señor mío: Accediendo a la peticion de V. adjunta le remito una nota de los barcos que de Cuba han llegado á este puerto durante el mes de Marzo de 1884, conteniendo cargamentos de melaza, con el número total de galones en cada uno de ellos, y tal como los certifica el afarador [?] de los Estados Unidos en este puerto. = En respuesta a la pregunta que V. se sirve dirigirme sobre si habrá de recurrir a la Aduana pidiendo para cada uno de los barcos y cargamentos que lleguen ó si la petición que recientemente ha hecho es suficiente para todos los arriuos últiores, tengo la honra de manifestar á V. que mensualmente recibirá una nota de la llegada de los barcos de Cuba y Puerto Rico con cargamentos de tabaco, azucar ó melazas, en la misma forma que la que es adjunta, y sin necesidad de nuevo requerimiento. = Es de V. atento servidor = firmado = Edwin H. Webster, Administrador de la Aduana. Está conforme».

<sup>27</sup> Anejo al Despacho n.º 76. Copia traducida:

«Baltimore 31 de Marzo de 1884 al Sr. Edwin H. Webster, Administrador de la Aduana del Puerto de Baltimore. = Muy Señor mío: Tengo la honra de acusar á V. el recibo de su carta de 29 del corriente y de la Nota á ella adjunta, por las cuales doy á V. las gracias. = De ambos documentos doy copia á la Legacion de S.M. en Washington = Soy de V. atento servidor = firmado = José de Navarro, consul de España. Está conforme».

<sup>28</sup> Anejo al Despacho n.º 76. Es copia:

«Consulado de España en Baltimore = Anejo 3.º á la comunicacion n.º 22 de 1884 = Intendencia General de Hacienda de la Isla de Cuba = n.º 3398 f. 116. = Por Real Decreto publicado en Madrid en la Gaceta del 15 del que cursa se ha aprobado el acuerdo comercial entre los Gobiernos de España, y de los Estados Unidos; y existiendo entre los de inmediata ejecucion el Sesto, que empezará entre otros á regir el 1.º de Marzo proccimo [*sic*], y que á la letra dice así: = 'Articulo 6.º = Las Aduanas de los Estados Unidos facilitarán á los respectivos Consules Españoles, siempre que estos los reclamen, certificados de los cargamentos de azucar y tabaco que conduzcan los buques procedentes de ambas Antillas Españolas (Cuba y Puerto Rico), especificando las cantidades recibidas de dicha mercancia' = E interesado en extremo a esta Superioridad para el buen servicio publico, conocer el numero de embaces [*sic*], con espresion de clases y peso exacto [*sic*] de todos los cargamentos de azucares que llegan á este Puerto, espero que VS se servirá solicitar del S. Administrador de esa Aduana y remitirlas a la mayor brevedad á esta Intendencia general certificacion suscrita por aquel funcionario americano de los buques que procedentes de esta Isla entren en ese puerto con cargamento de Azucar desde el dia de mañana primero de Marzo, espresando la fecha de su llegada, numero de bocoyes, sacos ó cajas de cada cargamento, nombre del buque, nacionalidad, y peso neto exacto en livras americanas del total del mismo; siguiendo igual practica con los cargamentos de miel = Recomiendo á V.S. la mayor eficacia en este servicio, del que me prometo satisfactorios resultados para la buena administración de la Hacienda de esta Isla = Dios guarde a V.S. muchos años = Habana febrero 29 de 1884 = E. de Castro y Serrano = Señor Consul de España en Baltimore = Estados Unidos = Copia Conforme = José de Navarro = Esta conforme».

<sup>29</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>30</sup> Noticias referentes a la expedición a Cuba de Carlos Agüero.

Legacion de España  
en Washington

N.º 83. Política <sup>31</sup>

Exmo Señor

Muy Señor mio: *Las Novedades* de ayer publican un artículo acerca de los mismos telegramas que motivaron mi Despacho n.º 82. Adjunto remito el artículo de *Las Novedades* (Anejo n.º 1). V.E. verá por él que dicho periodico atribuye al S.º Aucaigne la invencion de aquellos y otros telegramas, á fin de vengarse de que ya no se le dá el absurdo tributo que antes se le daba para que tuviese propicia la prensa.

Aunque no sea todo verdad, algo debe de haber de cierto en lo que *Las Novedades* sospechan. Para evitar en adelante las venganzas de Aucaigne he escrito á un periodista influyente de Nueva-York lo que verá V.E. en el anejo 2.º <sup>32</sup>. Asimismo he hablado de todo al corresponsal del *New York Herald* aquí, M.º Nordhoff, el cual ha reido mucho de la pretension del S.º Aucaigne de dominar la prensa neoyorkina, y algo de la candidez de quien llegó á imaginar que con 250 dollars al mes y algunos gastos extraordinarios, podria realizarse tal prodigio. Por lo demas, el S.º Nordhoff promete desenmascarar a Aucaigne, si se desmanda mas, y hacer ver que es un estafador. Yo, que deseo no dar escandalo, le he suplicado que se limite á estar sobre aviso y que prevenga al *New York Herald*, pero sin decir contra Aucaigne, en letras de molde, nada por ahora.

El S.º Nordhoff se presta gustoso á publicar en el *New York Herald* las noticias y observaciones que yo le transmita, y aprovechando su buena voluntad, le he co-

<sup>31</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>32</sup> Anejo n.º 2 al Despacho n.º 83:

«Los Ministros de España, que me han precedido en Washington, daban, desde hace ocho años, á cierto frances, llamado Eugenio J. Aucaigne, la suma de 250 dollars al mes, con el proposito desatinado de ganarnos la voluntad de los periodicos de New York. Apenas llegué aquí, y supe el caso, lo consideré absurdo. Prensa periodica, tan honrrada, no se gana con dinero, y aunque no fuera honrrada, es tan rica, tiene tantos lectores, y suscritores, que con la miseria de 250 dollars al mes, no habriamos de hacerla variar en sus fallos y opiniones, ni suavizar ó alterar las noticias que recibiese, y juzgase conveniente insertar en sus columnas. Yo, ademas, que, durante los seis mejores años de mi vida, en mis verdes mocedades, he sido periodista tambien, creo que la prensa es tribunal y magisterio, y que sus fallos y enseñanzas no deban ser torcidos ni corrompidos por interes alguno.

Estas consideraciones me movieron á escribir al Señor Aucaigne con todos los miramientos y cortesía que suelo siempre emplear, y aun con algo de benignidad exesiva [*sic*] para dorar la pildora, y mitigar el golpe, que yo no podía seguir dando los 250 dollars.

El Señor Aucaigne y su padre, que escribe ahí en un periodico, me amenazan ahora con desatarse en todo linaje de diatribas, contra España, contra el Rey de España, contra mi Gobierno, y contra mí, sino vuelvo a darles 250 dollars, ó sino entrego 5000 ó cerca, de una cuenta que me presenta, por compromisos contraidos con mis antecesores. Claro está que, si estos compromisos, de que no tengo la menor prueba fehaciente, existieran y fueran validas, mi Gobierno las cumpliria, aunque fuese estúpido el fundamento de ellas. El Señor Aucaigne pide indemnizacion porque se le quita el empleo. Pero no es esto lo importante. Lo importante es, que se quiere hacer de la prensa periódica de New York un arma para estafar intimidando. Ambos Aucaigne han estado en el Consulado de España en New York, amenazando al Consul.

Digo á V. estas cosas, no para que las dé publicidad como dichas por mí, pues no me conviene entrar en polémicas, en la posicion oficial que ocupó, sino para que las ponga en conocimiento de las personas de honor y de dignidad que escriben ahí en los periodicos, á fin de que no se hagan cómplices de tan villano abuso, deshonrrando lo que debe ser órgano de la mas recta justicia, y manifestacion y guia incorruptibles de la opinion de los pueblos».

municado ya un telegrama del Gobernador General de Cuba que dice que Agüero no tiene cinco mil hombres ó mas, como aquí han supuesto algunos periódicos sino solo 16, y que anda ocultándose y activamente perseguido en el distrito de Colon.

Tambien desmentirá el *New York Herald* la especie vertida en algunos periodicos de que nuestro Gobierno ha impuesto ó va a imponer un derecho de dos pesos oro por tonelada de mineral de hierro; especie que retrae a una gran compañía minera que se ha fundado en Filadelfia, de enviar sus capitales á Cuba. Esto lo hago, exitado [*sic*] á ello por el Gobernador General de la Isla.

V.E. verá, por último, por el recorte que envio del *New York Herald* de hoy (Anejo 3), el buen espíritu del corresponsal M.<sup>r</sup> Nordhoff, el cual reconoce que Agüero no es político, ni revolucionario sino un bandido de la peor especie, que debe ser ahorcado, no bien se apoderen de él las Autoridades de Cuba.

Esta declaracion de que debemos ahorcar á Agüero y á los que le siguen, tiene la importancia de que el Señor Nordhoff vá a recibir inspiraciones de el mismo Departamento de Estado. Su opinion es pues la opinion del Gobierno de Washington.

Este Gobierno, por lo demas, se muestra contrariado y disgustado de que Agüero haya podido escapar de Cayo Hueso: y el Comisionado del Attorney General ha ido con plenos poderes para exonerar y castigar á las autoridades de aquel punto, cuya complicidad venga á probarse.

Protesta asimismo el Gobierno contra la suposicion de que aquí se desee adquirir á Cuba, ó por compra o de otro modo, y asegura que su deseo es hacer un Tratado de Comercio, que, fundado en la reciprocidad, traiga grandes ventajas á este país, y devuelva á Cuba, con muchas creces su antigua prosperidad y riqueza.

Se supone que M.<sup>r</sup> Foster, quien vendrá sin duda á trabajar en las elecciones y á ponerse bien con el poder futuro, viene á conferenciar con el Gobierno acerca del Tratado de Comercio aue aqui se desea.

Ya he hablado á V.E. del Tratado, sino en Despachos, en cartas particulares. Ahora añado que me muestro deseoso y dispuesto á negociar y he pedido datos al Gobernador General de Cuba. Aquí me dicen que esperan la llegada de Foster. Este Gobierno y sobre todo el Presidente que anhela ser reelegido, quiere el tratado para lograr popularidad, y vencer a M.<sup>r</sup> Blaine. Creo, pues, que aunque no se haya Tratado, debemos mostrar vehemente empeño en que se haga. M.<sup>r</sup> Arthur nos conviene mas, como Presidente, que M.<sup>r</sup> Blaine, ambiciosisimo personage que anhela apoderarse de toda América si es posible.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Washington 11 de Abril de 1884.

Exmo Señor  
B.L.M. de V.E.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Al Exmo Señor Ministro de Estado

N.º 84. Comercio <sup>33</sup>

Washington 14 de abril de 1884

Remite la memoria anual del Secretario del Tesoro <sup>34</sup>.

---

N.º 86. Subsecretaría <sup>35</sup>

Washington 15 de abril de 1884

Acusa recibo de los Despachos n.ºs 37 al 50 inclusive.

---

Legacion de España  
en Washington

N.º 89. Política <sup>36 37</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: Anoche, á las 10, vino á verme el Secretario particular del Secretario de Estado, y me dijo de parte de este que ya habian exonerado al Colector de los derechos de Aduanas de Cayo Hueso, y que el Comisionado, que envió á aquel punto el Attorney General, estaba resuelto á designar, para que tuviese el mismo gastigo [*sic*], á todo otro empleado que hubiera sido cómplice en la salida de Agüero.

Asimismo me mostró dicho Secretario particular un telégrama que su Gefe acababa de recibir y que decia de esta suerte. «Hay vehementes sospechas de una nueva expedicion. Toda precaucion está tomada, incluso por las fuerzas navales, como lo ha requerido el Cónsul de España».

Si bien aquel funcionario habrá participado estas cosas al Gobernador General de Cuba, he creido conveniente decírselas yo tambien, y se las he dicho por telégrafo, pues siempre añado a las noticias del Cónsul la de que este Gobierno quiere dar muestras de su buena fé y voluntad y dejarnos satisfechos. El Consul de Nueva Orleans, me ha dirigido dos telégramas sobre los rumores, que allí corren, de expediciones filibusteras a Cuba. Todo lo he puesto en conocimiento de este Gobierno, á fin de que lo impida.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Washington, 16 de Abril de 1884  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>33</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>34</sup> N.c.: «A Hacienda, cuando llegue, y que se hace así».

<sup>35</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>36</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>37</sup> N.c.: «Traslado a Minist.º de Ultramar».

Legacion de España  
en Washington

N.º 94. Política <sup>38 39</sup>

Exmo Señor

Muy Señor mio: En mi Despacho n.º 89, de 16 del corriente, tuve la honra de participar á V.E. que el Cónsul en Nueva Orleans me avisaba de que tenia sospechas de que se estaba organizando una expedicion contra Cuba en su distrito. Dije tambien que habia escrito á este Gobierno denunciando los criminales propósitos de nuestros enemigos.

Hoy remito á V.E. copia de la contestacion del Señor Frelinghuysen, diciendome que se han tomado medidas para evitar todo criminal atentado <sup>40</sup>, y copia de un telegrama del Cónsul nuestro en que me dice que las autoridades están dispuestas a prestarle todo apoyo necesario, y que han dado órdenes enérgicas para vigilar á los separatistas cubanos y á los que les ayudan <sup>41</sup>.

Tambien remito copia (anejo n.º 3) de una Nota que he escrito ayer á este Gobierno, denunciandole la compra por persona sospechosa, de un barco de vapor, de deshecho de esta marina de guerra, llamado «Crawford» y pidiendole no sea el buque entregado sin garantias suficientes de que no será empleado en contra de España <sup>42</sup>.

<sup>38</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>39</sup> N.c.: «Aprobado lo hecho por el Ministro y traslado a Ultramar».

<sup>40</sup> Anejo n.º 1 al Despacho n.º 94. Copia traduccion:

«Al Ministro de España el Secretario de Estado = Washington 16 Abril de 1884 = Muy Señor mio: Tengo la honra de acusar á V.E. recibo de su Nota de 14 del corriente relativa á la proyectada expedicion contra la Isla de Cuba que se dice se esta preparando en Nueva Orleans. La Nota de V.E. no llegó a este Departamento hasta las tres de la tarde de ayer. Inmediatamente he comunicado su contenido al Secretario del Tesoro y al Attorney General para que con urgencia tomaran las medidas oportunas para enterarse de la verdad de la noticia que ha sido comunicada á V.E. y en caso de ser cierta se evitase la expedicion. Aprovecho & & = Firmado = Frelinghuysen».

<sup>41</sup> Anejo n.º 2 al Despacho n.º 94. Telegrama:

«El consul de España al Ministro de S. M. en Washington = Nueva Orleans 17 de Abril de 1884 = He conferenciado autoridades, dispuestas prestar todo apoyo, dan enérgica orden vigilar movimiento, tengo copia orden, doy gracias conducta. Detalles correo = Baldasano».

<sup>42</sup> Anejo n.º 3 al Despacho n.º 94. Copia:

«Washington 18 de Abril de 1884. =

El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de S.M. el Rey de España, tiene la honra de poner en conocimiento del Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos que, por partes que ha recibido de los Cónsules de su Nacion en Nueva Orleans y Mobila, sabe que el Vapor «Crawford» ha sido vendido á un comerciante de esta última plaza por la suma de dos mil se-cientos cincuenta pesos, y segun todos los indicios dicho barco de vapor se destina a una nueva expedición filibustera contra la Isla de Cuba. =

El Vapor no será entregado sin la autorizacion del Gob.º de Washington, y el Infrascrito se apresura á escribir al Honorable Secretario de Estado afin de que su Gob.º no conceda dicha autorizacion sin previa y suficiente garantia de que el barco en cuestion no ha de servir de conducto para llevar desde estas costas, y en son de guerra, filibusteros y bandidos al seno de una Nacion amiga. = El Infrascrito ha llegado á saber ademas, por los Agentes consulares de España, que en Nueva-York, en Cayo-Hueso y otros puntos, se venden armas y se confeccionan bombas y otros artificios explosivos con destino a nuevas expediciones contra Cuba, de todo lo cual cree necesario dar al Honorable Secretario de Estado nuevo aviso, esperando que, por cuantos medios estén al alcance de este Gobierno, se persiga é impida la expedicion y la exportacion para los dominios de España de este contrabando de guerra.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
 Washington 18 de Abril de 1884.  
 Exmo Señor  
 B.L.M. de V.E.  
 su atento y seguro servidor  
 Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

---

N.º 98 Política <sup>43</sup>  
 Washington 20 abril 1884

Remite los recortes de la Prensa <sup>44</sup>.

---

N.º 100. Subsecretaría <sup>45</sup>  
 Washington 22 de Abril de 1884

Remite comunicaciones del Agregado Militar para el Ministro de la Guerra <sup>46</sup>.

---

Legacion de España  
 en Washington

N.º 101. Política <sup>47 48</sup>

Excmo Señor.

Muy Señor mio: En mi Despacho n.º 55 de 17 de Marzo proximo pasado, tuve la honra de manifestar a V.E. que habia dirigido una Nota á este Secretario de Estado denunciandole la procaz desvergüenza de los refugiados cubanos que nos amenazan, sin disimulo, con el empleo de dinamita y otros artificios explosivos. Adjunta tengo la honra de enviar a V.E. (anejo n.º 1) traduccion de la Nota que con fha. 17 del corriente me ha escrito el Señor Frelinghuysen <sup>49</sup>, y tambien traduccion de la Circular del Attorney-General que acompañaba á la Nota <sup>50</sup>.

---

El Infrascrito aprovecha la ocasion para reiterar al Honorable Secretario de Estado las seguridades de su mas alta consideracion. = firmado = Juan Valera = Al Honorable Frederick J. Frelinghuysen Secretario de Estado de los Estados Unidos = Está conforme».

<sup>43</sup> MAE = leg.º H-1478 = B = f. 0.

<sup>44</sup> N.c.: «Enterado y a la seccion para su examen».

<sup>45</sup> MAE = leg.º H-1479 = C? = f. 0.

<sup>46</sup> N.c.: «A Guerra y que se hace así».

<sup>47</sup> MAE = leg.º H-1479 = C = f. 0.

<sup>48</sup> N.c.: «Traslado al Minist.º de Ultramar».

<sup>49</sup> Anejo al Despacho n.º 101. N.º 1. Copia traducida:

«Departamento de Estado, = Washington, 18 de Abril de 1884. =

Señor Ministro: Refiriendome á la Nota que V. tuvo á bien dirigirme el 17 del mes proximo pasado, relativa á los designios de ciertos subditos americanos contra la vida y la propiedad en la Isla de Cuba, tengo la honra de informarle del tenor de la contestacion que he recibido del Attorney-

Para que V.E. tenga conocimiento de cuanto tiene razon con los planes de los filibusteros, paso á sus manos traduccion de la Nota del Señor Frelinghuysen diciendome que ha recibido mi aviso de que se trataba de emplear el Vapor «Crawford» contra el sosiego de la Isla de Cuba (anejo n.º 3) <sup>51</sup>.

Tambien remito á V.E. algunos recortes de periódicos relativos al mismo asunto, llamando particularmente la atencion de V.E. acerca de las precauciones, que anuncian se han tomado en Cayo-Hueso para vigilar á los enemigos de España.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Washington 22 de Abril de 1884.

Excmo Señor.  
B.L.M. de V.E.  
su mas seguro y atento servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

General, á quien se extendía tambien la Nota de V. para que expresase su manera de ver en el asunto. = El Señor Brewster manifiesta, con respecto á la observacion de V. que, es de esperar que el Honorable Secretario de Estado, con los medios de que dispone el Attorney-General, aplicará el remedio; y advierte que no vé que otros medios puedan suministrar los Estatutos de este pais para reprimir las violaciones de la neutralidad de las Leyes, del caracter aludido en la Nota de V., mas que aquellos acerca de los cuales el Departamento de la Justicia ha llamado ya la atencion de los oficiales del citado Departamento en su Circular de 12 de Marzo último. = Toda vez que el [sic] prestan atencion al embarque de materias explosivas no se halla limitado a una nacion determinada, ni á un puerto especial extranjero, y es anteriormente general por su carácter, de créer es que, cualesquiera actos especificos de naturaleza pública, de los cuales el Gob.º de España juzgue tener justo motivo de queja, puedan, en virtud de esta circular, ponerse en conocimiento de los oficiales del Departamento de la Justicia. = Adjunta incluyo a V., para su conocimiento, copia de la Circular del Attorney-General Señor Brewster. = Por mi parte me permito añadir que, sentiria mucho que nuestras leyes se hallaran en el caso de no poder suministrar medios adecuados para prevenir que malévolas personas cometiesen, dentro de nuestro territorio, actos que repugnan al sentido de rectitud y justicia del pueblo de los Estados Unidos, el cual ninguna ocasion ha omitido de manifestar su horror contra tales criminales designios. = Aceptad, Señor Ministro, las seguridades de mi mas alta consideracion. = firmado = F. J. Frelinghuysen. = Esta conforme».

<sup>50</sup> Anejo al despacho n.º 101. N.º 2. Copia traducida:

«Circular, Departamento de Justicia = Washington 12 de Marzo de 1884. = A los Fiscales de Distrito y Comisarios de los Estados-Unidos. = Por orden del Presidente pongo en conocimiento de Vds. que ha llegado a su noticia que, ciertas personas prestan ayuda para la prosecucion de crímenes odiosos, embarcando para puertos extranjeros artificios explosivos, peligrosos en el mas alto grado para la vida y la propiedad. = Hasta ahora ninguna prueba ha venido á confirmar positivamente el hecho, y el Presidente no puede creer que sea cierto. = El Honor de esta Nacion requiere, sin embargo, que no se la impute, aun cuando infundadamente, la mas leve apariencia de tolerar semejantes crímenes, ya se cometan contra nuestro pueblo ya contra el de otros paises. = Llamo por tanto la atencion de Vds. acerca de los capítulos 5353, 5354, 5355, 4278 y 4279 de los Estatutos Revisados de los Estados-Unidos, los cuales regulan el embarque de las materias explosivas y el castigo de las personas que infringen sus disposiciones; y recomiendo á Vds. la mayor diligencia en sus esfuerzos para evitar las ofensas antes mencionadas y les ordeno que delaten y persigan á los individuos que hayan cometido ó puedan cometer aquellas = De Vds. atento servidor = firmado = Benjamin Harris Brewster, Attorney-general. = Está conforme».

<sup>51</sup> Anejo al Despacho n.º 101. N.º 3. Copia traducida:

«Departamento de Estado = Washington 19 de Abril de 1884. = Señor Ministro, = Al acusar á V. el recibo de su Nota de 18 del corriente, relativa a la compra, que se presume hecha, del barco de Vapor «Crawford», para uso de una expedicion contra la paz de España y al embarque de artificios explosivos para Cuba, tengo la honra de manifestar á V. que me he dirigido al Secretario del Tesoro y al Attorney-General informandoles del asunto. = Aceptad, Señor Ministro, &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup> = firmado. F. J. Frelinghuysen. = Está conforme».

N.º 102 Comercio <sup>52</sup>

Washington 22 de Abril 1884

Sobre la Exposicion de Nueva Orleans <sup>53</sup>.

Legacion de España  
en Washington

N.º 103 Política <sup>54 55</sup>

Exmo Señor

Muy Señor mio: En Cónsul en Nueva Orleans me escribió el 16 del corriente, á los pocos dias de haber tomado posesion, dandome noticias de órden público y pidiendome licencia para organizar un servicio permanente de vigilancia.

Antes de poder recibir mi contestacion, me telegrafió en los siguientes terminos: «Acabo asistir importante conferencia espia, presencia autoridades. Pagado por Gobierno Estados Unidos. Exigencia recompense consulado quinientos duros si entrega filibusteros comprometidos o impide expedicion. Rehusa aceptar menos cantidad. Accedo segun Despacho Legacion 24 Noviembre.—Aparte pide gastos de servicios cien duros que seria preciso entregar mañana. Espero órdenes telegrafo. Confirmo despacho del 16».

He escrito al Cónsul por el telégrafo y por el correo, lo que V.E. se servirá ver en el anejo n.º 1 <sup>56</sup>.

<sup>52</sup> MAE = leg.º H-1478 = A = f. 0.

<sup>53</sup> N.c.: «A Fomento y que se hace así».

<sup>54</sup> MAE = leg.º H-1478 = A = f. 0.

<sup>55</sup> N.c.: «Aprobada su conducta».

<sup>56</sup> Anejo n.º 1 al Despacho n.º 103. Es copia:

«Al Consul de España en Nueva Orleans. = Muy Señor mio: He recibido su comunicacion de 16 del corriente y su telegrama de ayer, referentes ambos á la vigilancia que ha de ejercerse para conocer los planes de los enemigos de España. = Al telegrama he contestado en los siguientes terminos "Todos vigilancia son pocos, casi puede decirse que no los hay aqui. Puede V.S. con todo, dar hasta cincuenta duros. = En cuanto á promesa 500 podrá cumplirse, si bien con gran sacrificio, cuando el resultado llene todas las condiciones taxativamente expresadas en Despacho 24 de Noviembre". = No necesito repetir a V.S. lo que previene la citada comunicacion de 24 de Noviembre. Es necesario, para dar una recompensa como la que a V.S. han pedido, no solo que tenga V.S. noticias mas ó menos vagas sino que esas noticias den resultado práctico. No basta que digan a V.S. que que [sic] hay armas, buques ó personas preparadas á ir á Cuba es menester que esas armas, buques ó personas sean apresadas y lo sean con pruebas suficientes para que sean castigados los culpables. = El objeto de la órden de 24 de Noviembre, y el objeto que yo me propongo tambien, es que no se valgan de la ocasion, para sacar dinero al Tesoro Público, gentes de mal vivir, inventando conspiraciones y fraguando expediciones, para luego denunciarlas, alarmando á la opinion y produciendo tantos males como los mismos filibusteros. = Ademas de las poderosas razones de economia mencionadas en la tantas veces citada comunicacion mueveme a encargar á V.S. la mayor parsimonia en el dar, consideraciones de un órden mas elevado. = Si con el ausilio de todos los medios de que dispone este Gobierno teniendo casi á nuestra disposicion las fuerzas y funcionarios de los Departamentos de Marina, del Tesoro y de Justicia, si estando, como V.S. me dice, plenamente satisfecho del proceder de las autoridades de ese distrito, nos hace falta dar propinas de \$ 500, ¿que será cuando este gobierno sea menos extremado en su viligencia? = Debemos tambien tener en cuenta que de ningun modo podemos hacernos cómplices de funcionarios, que estando pagados por su Gobierno, vendan servicios que tienen obligacion de prestar.

El Despacho de la Legacion que se cita, dice á los Consules que pueden prometer generosa recompensa por las noticias que den por resultado: «el apresamiento de armas ó personas destinadas á turbar la paz de Cuba, la detencion de buques, si se les prueba que han sido culpables de quebrantamiento de las leyes de neutralidad, ó la acusacion, con pruebas, ante los tribunales, de los perturbadores del sosiego público».

Claro es que, si tales resultados se consiguiesen, no seria mucho pedir lo que pide el espia, pagado por los Estados Unidos, ni seria mucho dar los \$ 500; pero yo abrigo recelos de que solo se trata de medrar á costa de la angustiosa situacion en que nos hallamos y que esos espias aun exageran y casi me confirma en ello lo que me dice el Cónsul en su oficio de 25 de Abril, de que es copia el anejo n.º 2, porque no veo oferta alguna positiva en lo que han hablado con el Señor Baldasano el espia y el Marshal <sup>57</sup>.

---

Por haber intervenido V.S., y por esta vez, no he denunciado tal proceder a estas Autoridades; pero me veria obligado á hacerlo si el caso se repitiera, por lo que le recomiendo tome sus precauciones, para poder probar la denuncia. = No sólo está V.S. autorizado á telegrafiar al Gobernador General de Cuba, cuando la importancia y certeza del asunto lo requiera, sinó que le recomiendo muy eficazmente lo haga y tambien que le escriba periodicamente, dandole cuenta de todos rumores y noticias que adquiriera, dandome á mi traslado de lo que le diga. = Dios etc. = Washington 25 de Abril de 1884. = Lo firma, Juan Valera. Está conforme».

<sup>57</sup> Anejo n.º 2 al Despacho n.º 103. Es copia:

«Consulado de España en Nueva Orleans. = Nueva Orleans 25 de Abril de 1884. = Exmo Señor = Muy Señor mio. Ayer tuve el honor de dirigir á V.E. en cifra el siguiente telégrama. = Nueva-Orleans 24 Abril 1884. Al Ministro de España en Washington. = Acabo asistir importante conferencia espia presencia Autoridades. Pagado por Gobierno de los Estados-Unidos. Exigencia recompense Consulado quinientos duros si entrega filibusteros comprometidos ó impide expedicion. Rehúsa aceptar menor cantidad. Accedo segun despacho Legacion Noviembre 24. Aparte pide para gastos de servicios cien duros que seria preciso entregar mañana. Espero órdenes telégrafo. Confirmando despacho del 16. = Aun no ha llegado la contestación de V.E. y nada he podido decir en definitiva al Marshall que acaba de venir al Consulado para hacerselo saber al confidente. Tres dias seguidos ha estado á verme dicho alto funcionario y en todas sus conferencias muestra el mayor deseo en cumplir las órdenes del Gobierno de Washington, despedidas din duda por la elevada influencia de V.E. y su habil gestion en estos dificiles asuntos. = El Marshall pone todo su empeño en recomendarme la conveniencia de que el Consulado retribuya los servicios del confidente W. M. Edwards, que ha sido nombrado agente secreto del Gobierno con el sueldo de cinco pesos diarios. = Es tal la insistencia que muestra que parece que de ello depende el conseguir ó nó eficaces resultados para descubrir los planes de los filibusteros. Ayer vino a buscarme y fuimos á casa del Coronel D. A. Nevens, Special Agent. U.S. Treasury, que vino de Washington con instrucciones. Allí nos aguardaba el confidente Edwards, y la entrevista no se verificó en el Consulado porque estando situado frente á las redaciones de los dos primeros periódicos de Nueva-Orleans, era facil se enterasen. = Dicho confidente es americano, pero parece estar muy ligado con los filibusteros o personas que conocen los secretos de estos. Antes de mi llegada vino con el Viceconsul nuestro en Movila á ofrecer sus servicios al consulado, si se le recompensaban bien, pero fueron tan elevadas las cantidades que exigia, que el Señor Solis, obró cuerdamente al no comprometerse á nada. Pero como ahora el Marshall, ha nombrado a Edwards, *detective*, y parece no se perdona medio por el Gobierno de los Estados Unidos, para la vigilancia de los filibusteros, V.E. comprenderá que yo por honra de nuestro Gobierno, y por la tranquilidad de Cuba no he podido en absoluto negarme en presencia del Marshall (por unos cientos de pesos) a ofrecer una buena recompensa. Y esto lo he hecho por crearme autorizado por el despacho de esa Legacion de su digno cargo fecha 24 de Noviembre último. = Si bien la cantidad de quinientos pesos es elevada, aun parece pequeña cuando se considera todo lo que la nacion puede ahorrar en dinero, en hombres y en que no padezca nuestro crédito en Cuba, al poner los medios para evitar desembarque otro aventurero como Agüero. = La índole de estos servicios de espionaje y confidencias, sabe V.E. que (aunque se prestan á la explotacion) exigen muchos gastos, y fundado en estos me pide Edwards, como he dicho a V.E. en mi telégrama de ayer, 100 pesos extra, pues con los \$ 5 diarios, que el Marshall le dá (segun este mismo me asegura) dice solo tiene para si, pero no para lo que hay que gastar con la gente comprometida entre los filibusteros. Yo no me he atrevido á acceder por no aumentar los gastos y ruego á V.E. que cuanto antes se sirva

Procuraré poner remedio á los males de que se queja el Consul, esperando que mi conducta merezca la aprobacion de V.E.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Washington 28 de Abril de 1884.

Exmo Señor  
B.L.M. de V.E.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

---

Legacion de España  
en Washington

N.º 104. Política <sup>58</sup>

Exmo Señor

Muy Señor mio: Sin alegarlo como disculpa, sino como mera explicacion de no haber yo participado á V.E. por telégrafo la salida de Agüero para Cuba, diré, en contestacion al Despacho, n.º 61, que, siempre con la esperanza de que fuese Agüero detenido ó por los guarda-costas y marina nacional de esta República ó por cruceros españoles, retardé el dar la mala noticia, deseoso de dar la buena, hasta que, al saber el desembarco en Cuba de aquel bandido, se disipó mi esperanza por completo: pero, considerando entonces que el Gobernador Gral. habria avisado al punto á Madrid por telégrafo hallé inutil el hacer saber por duplicado o por triplicado tan desagradable suceso.

En cuanto á mis reclamaciones y quejas á este Gobierno creo delicado y dificil calcular bien la fuerza con que deben hacerse. Sería, pues, falta de modestia en mí, despues de reconocer esta dificultad, asegurar que yo la habia vencido, atinando con el verdadero punto, para no caer en lo desmayado y para no excederse tampoco por lo brioso. Sólo diré que este gobierno se ha conducido tan bien, al menos en apariencia, que no se vislumbra motivo fundado para dudar de su buena fe.

Contra las Autoridades locales de Cayo Hueso, cuya complicidad era evidente, con evidencia racional, aunque no legal, reclamé, por escrito y de palabra, me parece que con la firmeza debida, ya que el éxito de mi reclamacion justifica el tono y grado de fuerza con que la hice, mostrando su eficacia.

---

ordenarme lo que tenga por conveniente. = Este Consulado no perdona medio para ejercer por todos los conductos la mayor vigilancia y depurar las diversas noticias, a veces contradictorias, que hasta él llegan. Parece que los Cubanos intentan celebrar otra reunion; de ello he advertido al Marshall. Asi lo haré siempre aunque él, como toda autoridad de pais tiene mas elementos que yo, para descubrir con prontitud los planes de aquellos, y evitan mayores complicaciones. Dios etc. = Firmado por Arturo-Baldasano y Topete».

<sup>58</sup> MAE = leg.º H-1478 = C = f. 0.

El Comisionado del Attorney General sigue en Cayo Hueso haciendo investigaciones y tratando de impedir nuevas expediciones; en Nueva Orleans y en otros puntos vigilan además por nosotros la policía y la fuerza armada de este país; y por último, el Administrador de la Aduana de Cayo Hueso ha sido exonerado, lo cual no deja de ser triunfo en una Tierra, donde para exonerar á Funcionario de tan poca importancia se ha creído el Presidente en el deber de acudir al Senado, y donde hay Senadores de tan diversas inclinaciones y pareceres que la discusión sobre si el tal aduanero debía quitarse o dejarse, duró algunas horas, en dos días de sesión secreta, con intermedio de una semana, para más detenido y maduro examen. En víspera de elección de Presidente además, el tal aduanero y los cubanos separatistas, convertidos en ciudadanos de esta República, cuentan con centenares de votos, que a toda parcialidad, de cuantas aquí aspiran al poder, se le hace muy cuesta arriba enajenarse.

Respecto á la vigilancia, que V.E. con sobrada razón me recomienda, yo no ceso de recomendarla á mi vez á los Cónsules: ni dejo, como verá V.E. por mis Despachos de acudir a este Gobierno, avisándole de las compras de armas y de barcos y de los demás preparativos de que tengo noticia, á fin de que los evite, si puede. Conveniente es, con todo, que cierto tino y cierta prudencia limiten estos avisos y gestiones, á fin de no fatigar con menudencias o de no hacer creer que nuestro sobresalto é inquietud son grandes.

Sobre la vigilancia ocurren inconvenientes enojosos, contra los que tengo que luchar, inseguro siempre, lo confieso, de caer en un extremo por evitar otro extremo.

Y no quiero, á fin de ahorrar dinero al Estado, que la vigilancia se haga mal: pero también, si cediese yo á todas las exigencias que tienen y á todas las proposiciones que me hacen, ya los Cónsules para pagar más espías y confidentes, ya los mismos confidentes y espías, que se dirigen á mí, sin acudir á la mediación consular, no habría dinero que bastase. Ora las propias agencias, colegios ó congregaciones de espías, que abundan en estos Estados y de que suelen usar también los particulares, ora *detectives* ó espías que andan sueltos, se han dirigido á mi por escrito ó han venido en persona á brindarme con sus servicios, empezando siempre por pedir. Lo confieso que no he hecho caso de ninguno, porque lo contrario, desde aquí, hubiera sido dar ó prometer dinero á ciegas y con la casi seguridad de no lograr fruto.

Los Cónsules son los que deben, con toda prudencia y discernimiento, buscar estos espías y emplearlos: pero los Cónsules mismos tienen que acudir á mí, pidiendo autorización para hacer nuevos gastos, y en definitiva yo soy quien debe decidir y cargar con la responsabilidad [*sic*], y aun arreglarlo de suerte que alcancen para todo los 20.000 duros anuales.

Ya verá V.E., por el Despacho número 103 lo que he tenido que decir al Consul en Nueva Orleans, y, aunque no me arrepiento de haberselo dicho, no desconozco que, en proporción con lo que gasta el Consul de Nueva York, el de Nueva Orleans está más dotado. El de Nueva Orleans tiene bajo su inspección y dependencia extensísimas costas, y muchas islas cercanas, donde los piratas pueden guarecerse; estas costas no están lejos de Cuba y están como dispuestas á ser punto de partida de expediciones; y el filibusterismo, no discutidor, pero sí militante, es más activo y cuenta con más hombres de acción por allá que en el Norte. Sin embargo, el Consul en Nueva York viene á gastar en vigilancia (prescindiendo de Aucaigne, ya suprimido, de Webster y de Garcia) cerca de 9000 duros anuales. Si

el Consul en Nueva Orleans gastase lo mismo, serian 18.000 duros, y para todo lo demas me quedarían sólo 2000, veré pues, si es posible que el Consul en Nueva York disminuya algo sus gastos para atender al Consul en Nueva Orleans: pero no me atrevo á hacer esto, de repente, sin detenido examen, y sin consultar antes al Consul mismo que está en Nueva York.

Lo que si me atreveré á hacer, arrastrando toda la responsabilidad, es autorizar á los Cónsules para gastar, si yo lo creo necesario, aunque el gasto exceda en mucho de lo que recibo de Cuba. Me molestará pasar por manirote [sic] y despilfarrador de la hacienda que no es mia, ó tal vez por sobrado crédulo y simple: pero prefiero esto á que se diga que ahora, cuando los separatistas se agitan extraordinariamente, no se vigila bien, por miseria mia.

El Consul en Baltimore me escribe con fecha de ayer, sospechando que tal vez pueda salir de aquel puerto una expedicion. Aunque me parece inverosímil, se lo comunicaré á este Gobierno: pero al Consul en Baltimore no puedo menos de encargarle la vigilancia y de decirle que cuente con los medios que para tenerla se requiere.

Dios guarde á VE. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Washington 28 de Abril de 1884.

Exmo Señor  
B.L.M. de VE.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

Legacion de España  
en Washington

'N.º 105. Política<sup>59 60</sup>

Exmo Señor.

Muy Señor mio: Los separatistas cubanos se mueven en estos dias de modo extraordinario, y siguen excitando á hacer nuevas expediciones á Cuba, y amenazando con que las haran. Vease el número adjunto de su mas acreditado periódico. Las noticias y recibos de estas nuevas expediciones cunden por todas partes. De Nueva York dicen que saldrá una; otra, de Savannah; de Cayo Largo se afirma que ha salido otra; y en Nueva Orleans y hasta en Baltimore recelan los Cónsules que otras puedan salir de allí asimismo.

Los periódicos insurrectos pintan el estado actual de la isla con los mas negros colores y consideran que esta ocasion es en extremo propicia para dar *libertad á la patria*.

No pocos periódicos *yankees* dan cabida en sus columnas á las noticias inventadas para difundir la alarma, y anteayer el *Star* dijo del Gobierno español pensaba

<sup>59</sup> MAE = leg.º H-1478 = C = f. 0.

<sup>60</sup> N.c.: «Remitase el periodico á Ultramar».

en vender á Cuba á los mejicanos, asegurando que estaba ya muy adelantada la negociacion; que la venta se hará con el consentimiento y acuerdo de esta República; que Mister Foster está encargado de alcanzarle; y que D.<sup>n</sup> Miguel Aldama, que en efecto salió para la Habana ha poco, fué á tratar del asunto de la venta con el Gobernador General.

Anoche vino á verme un *reporter* de la *Prensa Asociada* y á preguntarme qué habia de verdad en todo esto. Yo calificué de absurda la noticia y afirmé que en España no habria jamas Gobierno alguno, de cualquier partido que fuera, que propusiese vender ni pensase en vender á Cuba á nadie, siendo evidente para mí que Cuba no dejaria de ser española, sino por fuerza, y que aun asi habia de costar cara á quien nos la quitase.

Despues he recibido carta del Consul en Nueva York, en que me dice que ayer fué á verle otro *reporter* de la *Prensa Asociada* y le hizo la misma pregunta, á la que él contestó en el mismo sentido.

Espero, pues, que los periódicos de este pais desmientan hoy la falsa noticia de que el Gobierno de S.M. quiere desprenderse de Cuba.

Dios guarde á VE. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Washington 29 de Abril de 1884.

Exmo Señor  
B.L.M. de V.E.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

---

N.º 106. Política <sup>61</sup>  
Washington 27 de Abril de 1884

Remite los recortes de la prensa.

---

N.º 107. Subsecretaria <sup>62</sup>  
Washington 28 de Abril de 1884

Remite una Memoria y un Informe del Comisario de Agricultura <sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> MAE = leg.º H-1478 = A = f. 0.

<sup>62</sup> MAE = leg.º H-1478 = E = f. 0.

<sup>63</sup> N.c.: «A Fomento y que se hace así».

Legacion de España  
en Washington

N.º 108. Política <sup>64</sup> <sup>65</sup>

Exmo Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de enviar á V.E. traduccion de la Nota que me ha escrito el 24 del corriente el Señor Frelinghuysen, en respuesta á las mias denunciandole criminales propósitos de los cubanos emigrados, y mis sospechas de que pudiesen emplear el vapor «Crawford» para llevar una expedicion á Cuba.

Como V.E. se servirá ver, el Secretario de Estado me repite que se han tomado nuevas precauciones y me anuncia que se ha anulado la venta del «Crawford» para evitar cuestiones acerca del uso á que pudiera destinarsele <sup>66</sup>.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Washington 28 de Abril de 1884.

Exmo Señor  
B.L.M. de VE.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

---

Legacion de España  
en Washington

N.º 109. Política <sup>67</sup>

Exmo Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. copia de comunicaciones del Consul en Cayo Hueso, dandome noticias sobre las maquinaciones de los enemigos de España y muy interesantes detalles sobre las precau-

<sup>64</sup> MAE = leg.º H-1478 = A = f. 0.

<sup>65</sup> N.c.: «Traslado al Minist.º».

<sup>66</sup> Anejo al Despacho n.º 108. Copia traducida:

«Departamento de Estado = Washington 24 de Abril de 1884. =

Señor Ministro: refiriendome á su última Nota relativa al embarque de artificios explosivos para Cuba, tengo la honra de manifestar á V. que, el Attorney-General, tan luego como recibió los informes comunicados por V., telegrafió á los Attorneys de Distrito de los Estados-Unidos en Nueva-York, Mobila y Cayo-Hueso, al comisario de los Estados-Unidos en Nueva-Orleans y al Señor Blair Attorney auxiliar de su Departamento, que actualmente se halla en Cayo-Hueso, ordenandoles vigilen é impidan las operaciones de que V. hace mencion en su citada Nota. = Por lo que concierne al vapor 'Crawford', me dice el Secretario del Tesóro en su carta de 22 del corriente que, dicho barco fué puesto á la venta recientemente en Mobila, pero la suma ofrecida se consideró demasiado pequeña, y para evitar toda cuestion acerca del úso á que pudiera destinarsele se ha anulado la venta del mismo. = Aceptad, Señor Ministro, &², &². = firmado = Frelinghuysen. Está conforme».

<sup>67</sup> MAE = leg.º H-1478 = A = f. 0.

ciones que ha tomado este Gobierno para evitar la salida de expediciones filibusteras <sup>68 69</sup>.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Washington 28 de Abril de 1884.

Exmo Señor

B.L.M. de VE.

su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

<sup>68</sup> Anejo n.º 1 al Despacho n.º 109. Es copia:

«Consulado de España en Cayo Hueso. = Cayo Hueso 17 de Abril de 1884. = Exmo. Señor. = Muy señor mio: El Vicecónsul, Señor Delgado, á quien di encargo de recoger la correspondencia, trajo el día 12 por la tarde dos cartas de las que me permito remitir á V.E. copia adjunta. = Convencido de que los denunciantes me decian la verdad, juzgué indispensable facilitar traduccion [sic] de dichas cartas á un edecan del almirante Cooper, encargándole diera cuenta á su Gefe de lo que se preparaba, á fin de que telegrafiasse á esa Capital, con súplica de que Mr. Chandler, comunicase á V.E. estas noticias, lo cual me abstenia yo de hacer, á fin de no alarmarle mas de lo necesario. = Pocas horas despues, vino á verme el Almirante, asegurándome que habia tomado todas las precauciones necesarias para impedir la salida de Pancho Castro, asi como para garantir mi seguridad personal. En nombre de V.E. le las [sic] gracias mas expresivas por el celo y eficacia de que estaba dando tan repetidas pruebas. = Al anochecer se me presentó un capitan de infanteria de marina, Mr. Muse, con encargo de ponerse á mi disposicion para proteger el Consulado contra cualquier intentona de los rebeldes. = Le expresé mi gratitud, no sin explicarle al mismo tiempo que estos filibusteros son muy cobardes para atreverse á atacarme de una manera franca y abierta. Su proposito es deshacerse de mi, acechando para ello la ocasion de verificarlo sin riesgo, y esto no puede evitarlo el envio a tierra de *marines*. = Otras precauciones mas eficaces habia yo adoptado, y se lo manifestaba asi, deseoso de evitarle la molestia de desembarcar todas las noches. Por lo demás, añadi, puede ud. acostarse tranquilo, y si ocurre algo ya le avisare. = Mr. Hubbs, por encargo mio, habló en este mismo sentido al almirante, añadiendo que mi único objeto al avisarlo de los intentos de los rebeldes, habia sido demostrar que su audácia pasa ya todos los límites, y que se hace indispensable poner de una vez coto á sus desmanes. = Mr. Cooper, contestó que procedía con arreglo á instrucciones de Whashington, por cuya razon no he insistido en mis ruegos, temeroso de ofender su susceptibilidad. = Como siempre me he mostrado por conviccion y por conveniencia muy tolerante, (hasta donde la tolerancia puede ser compatible con el cumplimiento de mis deberes), cuento con la simpatia de muchos rebeldes, que aun siendo mortales enemigos de España, personalmente me estiman y respetan. = El "Pepe" que firma una de las cartas es sujeto de la mas íntima confianza de J. Dolores Poyo, y por ningun dinero haria traicion á sus ideas; pero al mismo tiempo le consta que el objeto principal de mis anhelos es ahorrar lágrimas á muchos inocentes y santas madres españolas, y apreciando la rectitud de mis intenciones, asesinándome, manchen para siempre la causa que representan. = Mr. Hubbs me ha manifestado repetidas veces que se da cuenta esacta [sic] de la dificil situacion por que atravieso, y que habria incurrido en responsabilidad si por un falso amor própio, hubiera dejado de avisar á este Gobierno, obligado por deber y por honor a protegerme y ampararme. = Por otra parte, siendo como es notorio que la opinion pública reprueba energicamente toda clase de violencias demagógicas, me ha parecido que no debia desperdiciar esta ocasion de poner de manifiesto los criminales intentos de los dinamiteros que aqui se albergan, obligando asi al Gobierno a adoptar contra ellos severas medidas preventivas. = En prueba de que mis cálculos no eran erróneos, debo manifestar á V.E. que tanto los *special agents* del Tesoro, como el Almirante Cooper, manifiestan en alta voz que se hace indispensable ploctamar [sic] aqui la ley mariscal, y se habla tambien de un *mass meeting* en que los americanos de nacimiento abrigan el propósito de exigir a estos rebeldes que de una ved [sic] cesen en sus cobardes maquinaciones. = Dicho Mr. Hubbs, que es persona muy inteligente y celosa, acaba de enseñarme, bajo palabra de guardar la mas absoluta reserva, un telegrama del Secretario del Tesoro en el cual se le anuncia que el Presidente pidió al Senado la distitucion [sic] de Wicker, ordenándole se prepare á encargarse interinamente de esta Aduana. = Aunque nada me dijo abiertamente, adivino que su propósito es hacer méritos para que V.E. se interese en su favor, alcanzandole un ascenso. = Soy de carácter muy desvonfiado; pero desde lue-

go aseguro á V.E. sin temor de equivocarme, que su nombramiento definitivo para esta Aduana, seria sólida garantia de respeto á las leyes y compromisos internacionales. = Mr. Hubbs, como el que suscribe, es funcionario antiguo, que no entiende de política, sinó de cumplir buena y fielmente sus deberes. = Ayer tarde le avisé que Pancho Castro se preparaba á salir; me confesó que igual confidencia habia recibido él la noche anterior; que se habia abstenido de manifestarmelo para no alarmarme, pero que en el acto visitaria al almirante Cooper, á fin de enterarle de la situacion. = Convenimos en que dirijiria el siguiente telegrama al Secretario del Tesoro, que redacté yo mismo: "There are strong signs new expedition. Every precaution take, including navy. At the request of spanish Consul, please inform his Minister". = Como tengo anunciado desde hace tiempo, Castro pretende salir de los Cayos inmediatos. Una de las lanchas del "Boutwell" sorprendió señales dirigidas desde Racoon key á dicho bote, equivocándolo con otro de los filibusteros. = El almirante Cooper, que tampoco es *politician*, adoptó todas las precauciones necesarias con una actividad y energia que le honran, haciendole acreedor á la gratitud de V.E. y del Gobierno de S.M. = Ayer tarde recibí, por correo interior, otra carta conteniendo una cantidad bastante considerable de *gun cotton*. Quien ha corrido verdadero riesgo es el *Port Marter* al estampar el sello en dicha carta. = La letra del sobre, aunque desfigurada, se parece mucho á la de un aviso que recibí el dia 12, por cuya razon me inclino á creer que no fue enviada aquella sustancia explosiva con propósito siniestro, sinó para que me aperciba de que los rebeldes harán uso de ella, y acaso de que la preparen en este Cayo, como tengo muchos motivos para creer. = Desde hace años vengo luchando con los filibusteros en circunstancias extremadamente difíciles, pero los disgustos y la constante tension de espiritu de los últimos quince dias, superan á toda mi experiencia anterior, de manera tal que así los *special agents* del Tesoro como yo, nos encontramos rendidos y sin ánimo para redactar nuestros informes con la calma y detencion necesaria. = He podido soportar tanta fatiga sin caer enfermo gracias á la cooperacion de mi leal compañero Señor Delgado, cuyo celo merece doble recompensa, teniendo presente la anómala situacion en que se encuentra, y el no haber percibido aun sueldo alguno durante los tres meses que lleva de sufrimientos en este Cayo. = Dios gua. &. Firmado por Augusto Bermudez. Está conforme».

Anejo al anejo n.º 1 al Despacho n.º 109. Es copia:

«Consulado de España en Cayo Hueso-Florida. = Key West Abril 1884 = Señor Consul Bermudez = Muy Señor mio y de todo mi aprecio. = Tengo el honor de dirigirme á ud. con el objeto de avisarle que esta noche entre once y diez de la noche sale para Cuba la expedicion del titulado Comandante Castro. = Simultaneamente se atentará contra la vida de ud. por dos individuos de sospechosa catadura, esté pues sobre aviso. = No por esta confidencia que le hago, crea ud. que yo soy traidor ni mucho menos denunciante de oficio. Lo que hago, lo hago por satisfacer la justicia, la razon, y la moral ultrajada, al mismo tiempo que cumplo con mi deber de conciencia evitando grandes males, y no dejando que asesinen impunemente un hombre honrado que cumple con su deber. = Soy cubano y amante como él que mas de la libertad de mi pais, pero repruebo altamente el crimen. = No importa quien lo ejerza, ni contra quien se ejerza. = Dispense ud. que oculté mi nombre; pero lo hago por razones que ud. facilmente comprenderá. = Por lo demas no aspiro á recompensa alguna. = Queda de ud. Señor Consul, con todo el respeto que ud. se merece. Suyo etc. = Señor Consul de España = Habiendo sorprendido una reunion de filibusteros cubanos en esta, pude enterarme que esta es la escojida para salir la expedicion del bandido Castro de 10 á 11, lo que tengo gusto de participarlo, como tambien le aviso que tenga mucho cuidado con su persona, pues hay dos cubanos Nilistas juramentados para en los momentos de la salida quitarlo á vos del medio á fin de que no pueda telegrafiar á Cuba, reservese esta y crea que estaré cerca de vos á dicha hora. suyo. = (Firmado) Pepe. Está conforme».

<sup>69</sup> Anejo al Despacho n.º 109. N.º 2. Copia:

«Consulado de España en Cayo Hueso = Cayo Hueso 13 de Abril de 1884 = Exmo. Señor = Anoche me atrevi á dirigir al Gobernador general de la Isla de Cuba el siguiente cablegrama. Acaba de visitarme almirante Cooper. Tomó precauciones que hacen imposible salida Castro de este puerto. Atrévome suplicar á V.E. le dirija directamente telégrama expresandole gratitud. = Segun me ha manifestado el Almirante esta mañana recibió un telegrama muy afectuos [sic] del Exmo. Sr. General Castillo, del que se propone dar traslado, al Departamento de Marina en esa Capital por el correo próximo. = Lo que tengo la honra de participar á V.E. en cumplimiento de mi deber = Dios & = Firmado = Augusto Bermudez. Está conforme».

N.º 112. Sub.<sup>a</sup> 70

Washington 29 de Abril de 1884

Acusa el recibo de los Despachos n.ºs 51 al 62 inclusive.

---

Legacion de España  
en Washington

N.º 118. Política 71

Exmo Señor:

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. una carta que ha publicado en la «Tribuna» de Nueva York, el Cónsul General, que ha sido, de los Estados Unidos en la Habana, Sr. Badeau.

Creo que dicho documento es muy digno de llamar la atención de V.E., porque pone de manifiesto el despecho de un agente subalterno frustrado en su deseo de medrar con las reclamaciones.

La mala fé de M.<sup>r</sup> Badeau se demuestra claramente en lo que dice respecto al Convenio comercial, que si tuvo que sufrir modificaciones, fué porque no podían, algunos de los artículos, ser puestos en vigor, sin la aprobacion de las Cortes españolas y no por lo que dice el comunicante.

La prensa dijo, cuando le fué admitida la dimision a Badeau, que lo habia sido, porque se notaba un déficit de mas de \$ 10.000 en sus cuentas del Consulado en Londres, y porque no se habia podido conseguir presentase las del Consulado en la Habana.

Badeau, y esta legacion ha tenido que decirlo en distintas ocasiones, es un *politicien* de baja estofa, poco respetado y poco respetable.

Su dimision es una fortuna para las autoridades de Cuba, porque con él eran difíciles y desagradables las relaciones. La procacidad é insolencia en los periódicos será tal vez una suerte, porque pondrá de manifiesto cuales son, á veces, los móviles de actos de este Gobierno, que tienen gran apariencia de seriedad.

Dios guarde á V.E. muchos años

Washington 30 de Abril de 1884

Excmo Señor

B.L.M. de VE.

su atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado

---

<sup>70</sup> MAE = leg.º H-1478 = C = f. 0.

<sup>71</sup> MAE = leg.º H-1479 = A = f. 0.

Legacion de España  
en Washington

N.º 119. Política <sup>72</sup>

Exmo Señor.

Muy Señor mio: Los consules de la nacion en Savannah, Nueva Orleans y Baltimore me han escrito en estos últimos días diciendome que se preparan expediciones filibusteras en sus distritos; pero sin precisar quienes son los que deben ponerse á la cabeza de ellas, de donde deben salir, ni con que elementos cuentan.

He escrito al Secretario de Estado la Nota que acompaña, porque prefiero pecar por exseso [*sic*] de precaucion que por defecto de ella, apesar de temer, alguna vez, que tan repetidas escitaciones, sin datos precisos, quiten fuerza á los que tenga que hacer si llega el caso de prepararse otra expedicion <sup>73</sup>.

Los diarios han anunciado que habia salido una partida de Cayo Largo; telegrafíé al Cónsul en Cayo Hueso y me contestó que no creia pudiese ser verdad porque Pancho Castro y Aguilera estaban aun alli.

El rumor habia tomado origen porque faltaba una goletilla de su fondeadero. Un crucero de los Estados Unidos salió en su busca, pero no habia regresado todavia, cuando telegrafió el Señor Bermudez.

El Cónsul en Savannah me ha pedido autorizacion para que venga aqui el Viceconsul á darme cuenta de los planes de los filibusteros.

No he creido deber autorizarle á hacer ese gasto, que considero inútil, y le he contestado que me escriba por el correo y por el telegrafo, que avise al Gobernador de Cuba, de lo que ocurra y que denuncie a las autoridades del pais, que ya se hallan prevenidas, cuanto crea puede ayudar á la vigilancia y represion que ha ordenado este Gobierno.

Es indudable que mientras Agüero esté en Armas y no reciba el castigo que merece, habrá en estos Estados una agitacion, fatal para nuestro prestigio y para los intereses economicos de la Isla de Cuba.

La estacion que ahora empieza es la mas favorable para las correrias de los insurrectos. El año pasado por esta época, recorria Bonacher los Estados Unidos, formando comités y amenazando con desembarcar en Cuba y Agüero estaba en el campo, como está ahora. Cuando salió ese bandido de Cuba, del modo que ya he dicho á V.E., se calmó la agitacion que ahora renace y que tanto cuerpo ha tomado merced á las exageraciones de la prensa.

<sup>72</sup> MAE = leg.º H-1479 = A = f. 0.

<sup>73</sup> Anejo al Despacho n.º 119. Copia:

«Al honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos = Washington 27 de Abril de 1884. = El Infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S.M. el Rey de España tiene la honra de poner en conocimiento del S.º de Estado de los Estados-Unidos que, los Cónsules de su Nacion en Nueva-Orleans, Savannah y Baltimore le avisan que los enemigos del sosiego público en Cuba preparan, ó pretenden que preparan, expediciones contra aquella provincia de España. = El Infrascrito créede su deber participar dichas denuncias al Honorable Secretario de Estado de los Estados-Unidos en la confianza de que hará averiguar lo que haya de cierto y que, ya se trate de llevar la guerra á una nacion amiga, ya de crear alarma con perjuicio del comercio de ambos paises, ya de sacar dinero a los ilusos, el Señor Presidente de los Estados-Unidos ordenará á las Autoridades federales exijan á los revoltosos el mas exacto cumplimiento de las leyes, dando una prueba mas de las buenas relaciones que felizmente unen á los Estados-Unidos y á España. = Aprovecho &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup> = firmado = Juan Valera. Está conforme».

En todas las ciudades de los Estados Unidos donde hay cubanos, hoy me avisan que hasta en San Luis, se han formado Comités cuyo principal objeto es recoger fondos, que hacen vivir a los agitadores que aquí se quedan. Allí donde se forma un comité, salen multitud de agentes y espías que por dinero ofrecen sus servicios y alarman á los Cónsules, que piden recursos para pagar esas confidencias.

Sin desconocer que existe una vasta conspiracion contra Cuba he sido muy parco en pagar espías y en permitir que se paguen porque creo que casi toda la agitacion tiene origen en el deseo de medrar á costa de ella, ya sea por los jefes cubanos que de ello viven, ya por los espías que de ello pretenden vivir.

Si en este pais las leyes permitieran la expulsion de los conspiradores podria evitarse la agitacion, pero como son es imposible evitarla en cierta época del año; porque es el modo de vivir de mucha gente.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Washington 30 de Abril de 1884.

Exmo Señor  
B.L.M. de VE.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Exmo Señor Ministro de Estado.

---

Legacion de España  
en Washington

N.º 121. Política <sup>74</sup> <sup>75</sup>

Excmo. Señor:

Muy Señor mío: en mi Despacho n.º 119 de 30 de Abril tuve la honra de poner en conocimiento de V.E. que á conveniencia de varias comunicaciones de los Cónsules en Savannah, Baltimore y Nueva-Orleans habia dirigido una Nota al Secretario de Estado anunciandole las conspiraciones de nuestros enemigos.

A dicha Nota, de la que envié á V.E. copia, he recibido la contestación adjunta (anejo n.º 1) por la que V.E. verá que por telégrafo se han dado de nuevo instrucciones a las Autoridades competentes <sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> MAE = leg.º H-1478 = C = f. 0.

<sup>75</sup> N.c.: «Se aprueba lo hecho y manifiesta al Gob.º de los E.U. nuestro reconocimiento».

<sup>76</sup> Anejo n.º 1 al Despacho n.º 121. Copia traducida:

«Departamento de Estado = Washington 2 de Mayo 1884. = Señor Ministro = Tengo la honra de comunicar á V. que segun me manifiestan los Departamentos de Justicia y del Tesóro, la Goleta 'Winfield' que se habia dicho haber sido robada, ha sido hallada a la merced de las olas cerca de Green-Key (Cayo-Verde) = El barco rompió las amarras y fué arrastrado al mar sin nadie á bordo = El Secretario del Tesóro me ha hecho saber que se han enviado instrucciones por telegrafo á los Administradores, de las Aduanas de Nueva-Orleans, Savannah y Baltimore para que impidan la violacion de las leyes de la neutralidad que V. tenia segun las noticias que le habian comunicado los Cónsules de España en los Puertos citados. = Aprovecho &: = firmado = Frederik J. Frelinghuysen = Señor Dn. Juan Valera &. &ª. Está conforme».

La primera parte de la Nota del Señor Frelinghuysen explica perfectamente el asunto de la Goleta que se dijo había sido robada en Cayo-Largo, lo que dió origen al [ilegible] malicioso de otra expedicion.

El Crucero de los Estados-Unidos, que dije en mi citado Despacho n.º 119, que había salido en su busca, la ha encontrado flotando á merced de las olas, habiendo sido puramente casual su falta de su habitual fondeadero.

La prontitud con que fué un buque de esta marina a perseguir al «Wimfield» y la comunicacion que del resultado de su crucero me da el Señor Frelinghuysen, apesar de no haber yo pedido nada oficialmente porque supe al mismo tiempo que la falta del buque sospechoso, la salida del vapor en su busca, prueban á mi entender la buena fé de este Gobierno y la eficacia de los medios de precaución por el ordenados.

El Cónsul en Savannah me ha escrito explicandome el telégrama de que ya tiene V.E. conocimiento.

Le he contestado que no es posible autorizarle á gastar mas de 90 pesos al mes en solo un agente y a prometer mayores cantidades sin esperanza de que nuestro sacrificio nos dé resultados practicos.

Le he dicho empero que prometa recompensa generosa á los que con sus noticias procuren la captura de alguna expedicion ó el castigo de los conspiradores.

De la lectura del Oficio del Cónsul, de que remito á V.E. copia, (anejo n.º 2) resulta, según mi entender, que no había motivo suficiente para autorizar la venida del Vice-Cónsul de Savannah, ni para hacer el gasto que se supone<sup>77</sup>.

<sup>77</sup> Anejo n.º 2 al Despacho n.º 121. Es copia:

«N.º 25. = Consulado de España en Savannah. = Savannah 30 de Abril de 1884. = Al Exmo. Señor Ministro de España en Washington. = Excmo. Señor. Muy Señor mio: En virtud de lo que V.E. se sirve determinarme en su telegrama de ayer, en respuesta á los dos míos del mismo día, suspendo la salida para esa, del Viceconsul Señor Manisas. = Dificil es condensar todas las pequeñas observaciones hechas y avisos recibidos, que, aislados poco ó nada podrian á primera vista significar, sino se tratase de tan trascendental y apremiante asunto; pero que en todo caso su insistencia, me hace concebir serios temores de que se piense, ó mismo se tenga proyectado alguna expedición filibustera por este litoral. = Las idas y venidas de hombres desconocidos, cierta excitacion notada en el cubano Mainelo, naturalizado Americano, y sobre todo la confidencia de un sugeto que parece hallarse animado de los mejores sentimientos para con España y que al parecer está bien informado, me llevan á recejar que se intento algun embosque de bandoleros y municiones de guerra, por algun punto de esta Costa. Posee dicho Moinelo una plantacion, aproximadamente á 20 millas de esta Ciudad, muy inmediata al río 'Ogeechee', en la cual, le será fácil reunir un considerable número de hombres, por su punto aislado y ademas cuenta con dos embarcaciones para el transporte de sus arroces. = Como antes dicho queda las repetidas advertencias de personas adictas á España y al deber de pecar antes por demasiado previsor que por descuidado, tienen á este Consulado en constante sobresalto. Así es que, ayer he llamado á Mr. M. Hanley, el mas habil 'detective' de esta ciudad, encargandole de la mayor actividad en la vigilancia, sobre las fondas y casas de huespedes, estas aqui innumerables, y lo propio sobre los sitios que suelen ser reuniones de gentes de mala ley, no descuidando las cercanias en que sea posible cobijarse algun buque, para sobrepticamente recibir pasajeros sospechosos y finalmente saber y averiguar cuanto sea perteneciente al proposito de que se trata. = Exige el citado agente tres pesos diarios y ademas una retribucion pecuniaria relativa á la importancia del descubrimiento que haga: y acerca de este particular ruego encarecidamente á V.E. se sirva imponerme si autoriza este gasto, ó si desde luego debo hacerlo cesar, retirando la comision ó encargo hecho al mencionado 'detective'. = Ayer y hoy ha vuelto este Consulado á promover vivamente el celo de Mr. Johnson, Collector de esta Aduana, y si los hechos han de corresponder a sus halagüeñas palabras muchísimo se debe fiar de él, pero hay á la vez que deplorar la falta absoluta en este puesto de alguna nave de guerra habil para impedir la salida, perseguir ó dar caza á alguna embarcacion con gente sospechosa. &.<sup>a</sup> = No se ha podido encontrar hasta este momento al Attorney para hablarle pero se cumplirá tambien en este particular lo que V.E. dispone y lo propio respeto del Gobernador del Estado, que es esperado en esta, mañana ó pasado. = Hace cuatro días que llego aquí el individuo á que se refiere la adjunta nota el que ayer y

Los tres oficios del Cónsul de Savannah, de que tambien envio copias a V.E. (anejos 3, 4, y 5)<sup>78</sup> y el del Cónsul en Baltimore (anejo 6) que tambien remitido<sup>79</sup>, probarán á V.E. que este Gob.<sup>o</sup> central ha dado orden á todos sus subordinados para que impidan el quebrantamiento de las leyes de la neutralidad.

anteayer se ha presentado en esta Cancillería solicitando se le refrendase un pasaporte, para pasar á la Isla de Cuba y á la cual no he accedido, fundandome para ello, en que en dicho documento no constaba el país á que se destinaba el interesado. Hablaba este sugeto, como muy opuesto á toda idea separatista: pero no por esto, me merece la menor confianza. = Por separado tengo la honra de remitir a V.E. un numero del 'Morning News' que defiende en un articulo de fondo los intereses de España, y espera tambien este Consulado lograr que el periódico de esta localidad —'The Senies'— no continúe á ser tan adverso como lo está siendo actualmente. = Suplico á V.E. tenga la bondad, como una demostracion mas de su colosal saber, de disimular los defectos varios, de que adolecen siempre mis escritos y mayormente ahora que estoy abrumado por tantos cuidados y responsabilidades. = Dios &. = Lo firma = José Ruig de Fuentes».

<sup>78</sup> Anejo n.º 3 al Despacho n.º 121. Es copia:

«N.º 26. = Consulado de España en Savannah. = Savannah 30 de Abril de 1884. = Al Exmo. Señor Ministro de España en Washington. = Exmo. Señor. Muy Señor mio: En adición á mi Despacho número 25, de fecha de hoy, me apresuro á tener la satisfaccion de comunicar á V.E. que Mr. Johnson, Collector de esta aduana acaba de recibir un telegrama de su Gobierno, ordenandole haga cumplir rigurosamente las leyes de neutralidad y que al efecto se ponga de acuerdo con el Attorney. = Parece que dicho funcionario se halla animado del mejor espiritu en nuestro favor, y sigue siempre incansable mi vigilancia y la del Viceconsul. = Dios &. &. = Lo firma = José Ruig de Fuentes».

Anejo n.º 4 al Despacho n.º 121. Es copia:

«N.º 21. = Consulado de España en Savannah. = Savannah 2 de Mayo de 1884. = Al Exmo. Señor. Ministro de España en Washington. = Exmo. Sor. = Muy Señor mio: Como complemento a mis Despachos numeros 25 y 26, de 30 del pasado, me cabe el honor de poner en conocimiento de V.E. que en el día de ayer a las diez de su mañana, tuve el gusto de tener una entrevista con Mr. D. Porter, 'Special Deputy Collector of Customs', por ausencia temporaria del 'Collector', Mr. S. A. Darmall, 'U. S. District. Attorney' Mr. E. P. Webber, '1st. Asst. Engineer U.S.R.M.', en la que se ha tratado estensamente á cerca de los medios de impedir, se lleve á efecto, por este litoral, alguna expedicion filibustera, y ahora tengo la honra de informar á V.E. que estoy altamente satisfecho de los terminos en que dichos funcionarios se espresaron, pudiendo asegurarle que si sus obras responden á sus promesas mucho debemos esperar de la coadyuvacion de los mencionados funcionarios. = Jamas se ha visto como presentemente ocurre, que las Autoridades Americanas, vengan con frecuencia á esta oficina á ponerse de acuerdo con el Consulado. = Dios &. &. = Lo firma = José Roig de Fuente».

Anejo n.º 5 al Despacho n.º 121. Es copia:

«N.º 29. = Consulado de España en Savannah. = 5 de Mayo de 1884. = Al Exmo. Sor. Ministro de España en Washington. = Exmo. Señor. Muy Señor mio: Me cabe la satisfaccion de informar á V.E. que en una entrevista que acabo de tener con el Sr. Collector de esta Aduana, y relacionada con los asuntos de Cuba, me ha manifestado dicho funcionario, que habiendo puesto en conocimiento de sus superiores las condiciones especiales de esta Costa, y la necesidad de tener en estas cercanias, por lo que pueda ocurrir, algun buque de guerra, se habia dispuesto, vuelva á estas aguas, el 'Boutwell', para cuyo fin se han dado las oportunas órdenes y se espera llegue aqui el Miercoles proximo 7 del corriente. = Como lo lógico y probable es, que los filibusteros cubanos, no hagan nada sin que antes se pongan de acuerdo con Moineo, cuya posicion social, ya he tenido el honor de imponer á V.E. en otras comunicaciones, me ha parecido prudente, principal, el tenerle vigilado de cerca, haciendose dificil asi, que pueda comunicarse con algun afecto á la Independencia de Cuba, sin que llegue á conocimiento de este Consulado, y tratar en tiempo, de hacer frustrar sus criminales planes. = Dios &. &. = Lo firma = José Roig de Fuentes».

<sup>79</sup> Anejo n.º 6 al Despacho n.º 121. Es copia:

«N.º 28. = Consulado de España en Baltimore. = Baltimore 1.º de Mayo de 1884. = Al Exmo. Señor. Ministro de España en Washington. = Exmo. Señor: Muy Señor mio: Esta tarde se presentaron en el Consulado los Sres. John M. M.º Clintock y A. Stirling Jr. el primero 'Marshall' y el segundo 'District Attorney' de los Estados Unidos, los cuales en virtud de órdenes recibidas de Washington venian á ponerse á mi disposicion por si llegaba el caso de que se tuviera que impedir la salida de cualquiera nave con gente, armas ó municiones, que en cualquier momento quisiera salir de este puerto para Cuba. = A dichos Señores, así como al 'Special Deputy Collector' de la Aduana, Mr. H. R. Torbett, que vino poco despues con el mismo obgeto, he dado las gracias en nombre del Gobierno de S.M. y he hecho patente mi agradecimiento, participandoles, luego, me constaba que aquí entre los cubanos se recogieron fondos para la expedición de Agüero, y que últimamente estuvieron en la ciudad algunos cabecillas cuyas idas y

El Anejo n.º 7 dará á V.E. noticia de los trabajos de los separatistas en Nueva-Orleans y de la vigilancia que allí ejercen el Cónsul de España y las Autoridades del país <sup>80</sup>.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Washington 3 de Mayo de 1884  
Excmo. Señor.  
B.L.M. de VE.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo Señor Ministro de Estado

venidas al mismo tiempo que se me daba la noticia —que resultó ser falsa—, de que habia una goleta sospechosa, me alarmaron algo haciendome creer que se trataba de una expedición. = Tambien les hice presente, que, si bien la mayor parte de los isleños pudientes de esta consideran á Agüero como un mero candido, y creen que una nueva insurrección solo serviria para atraer calamidades mil sobre la Gran Antila, no hay que olvidar que los cigarreros y otros muchos cubanos de baja esfera se dejan facilmente engañar y arrastrar á locas empresas; y, lo que no ha sucedido hasta hoy puede acontecer mañana. = Con los tres funcionarios federales quedé de acuerdo por si se presenta algun caso sospechoso, y todos me ofrecieron desplegar el mayor celo; añadiendo el Sr. Torbettque en la Aduana se tendrá especial cuidado al despachar buques para Cuba y se redoblará la vigilancia. = Por mi parte no perdonaré medio, de los que tengo á mi alcance, para cumplir bien mi deber. = No concluiré sin permitirme rogar á V.E. se sirva aceptar mi respetuosa felicitación por lo que —gracias a hábiles gestiones ha alcanzado V.E. del gobierno Norte— americano. = Dios &. &. = Lo firma = José de Navarro».

<sup>80</sup> Anejo n.º 7 al Despacho n.º 121. Es copia:

«Consulado de España en Nueva Orleans = Nueva Orleans 3 de Mayo de 1884. = Al Exmo. Señor Ministro de España en Washington. = Exmo. Señor. = Muy Señor mio: Tengo el honor de acusar recibo á V.E. de su despacho de 25 del proximo pasado, y observaré puntualmente cuanto en el se sirve manifestarme, respecto á las confidencias sobre trabajos filibusteros. = Confirmando mi despacho de la misma fecha y por el se servirá ver V.E. que el individuo Eduardy, hasta ahora no ha entrado al servicio de esta Autoridad, como especial *detective*, para los asuntos de Cuba. = La recompensa que ha pedido al Consulado y que éste ha ofrecido autorizado por V.E. sujetandose á lo dispuesto tasativamente en la orden de 24 de Noviembre último ha sido, como he dicho á V.E. á presencia del Marshall. Aunque esto cede en gran desprestigio del Gobierno de los Estados-Unidos, pues parece, al menos en este caso, que su policia para trabajar eficazmente necesita recibir crecidas recompensas de nuestra parte, y sinó sus pesquisas no dan resultados, yo creo que el Marshall lo ha considerado conveniente, para de esta manera tener al nuevo confidente más adicto y fiel á los intereses de España. = Él mismo estendió el recibo por duplicado que firmó Edwardy de los \$ 50 pesos que le entregué, cuyo documento original remitiré oportunamente á esta legación de su digno cargo, con la cuenta de gastos extraordinarios. = Ya ha suministrado el confidente algunos datos que aquí se trabaja contra la paz de Cuba. Entre los simpatizadores de los filibusteros que aquí residen se cuenta el Dr. Hava, autor del artículo que tengo el honor de incluir á V.E., también un cubano llamado Quintero que es redactor del 'Picayune', el cual es agente consular de Venezuela. La policia los vigila. = Entre los filibusteros se habla de la posible llegada á esta de Maximo Gomez, que como sabe V.E. figura en la pasada insurrección de Cuba. = El Marshall con quien conferencio amenudo [*sic*], piensa salir el martes, acompañado del Coronel Nervins (que vino de Washington) a inspeccionar, á bordo de un buque del resguardo, los puntos peligrosos del Rio. = Incluyo á V.E. un sueto [suelto?] del 'Picayune' de hoy sobre el cual acaba de escribirme el Marshall, manifestandome no ser cierto que el dijera al reporter haber recibido instrucciones de Washington. La casualidad hizo que estando yo ayer en el despacho de dicho funcionario entrase el reporter a quien yo no conocia. Despues que se fue me dijo el Marshall habia ido á preguntar noticias sobre Cuba y que le contestó no había nada. Sin duda por esto, me ha dado dicha explicacion pues hasta ahora, al menos en la apariencia, muestra verdaderos deseos de cumplir con energia las instrucciones de su Gobierno. = Dios G. = Lo firma = Arturo Baldasano y Topete».